





PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica la Real orden siguiente.

Las Córtes de acuerdo con el Gobierno, acaban de votar, con escepcion de dos Diputados, el artículo

» Desde 1.º de Enero de 1855 se suprimirá la contribucion de Consumos y derechos de puertas en todos los pueblos de la Península é Islas adyacentes en la parte que pertenece al Estado.»

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo traslado à V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Y se inserta en el Boletin para su publicidad en esta Provincia: Logroño 30 de Diciembre de 1854. Francisco Latasa

Habiendo desaparecido del pueblo de Fuenmayor el colera-morbo-asiático que hace algunas semanas se habia desarrollado en él de un modo intenso y cenel, su municipalidad ha decidido dar gracias al Todopoderoso con un solemne Te-Deun, que se cantará el Lunes 1.º de Enero de 1855.

Lo que se comunica al público para para que sin reparo de ninguna clase pueda ya transitar por dicho pueblo. Logrono 31 de Diciembre de 1854. -Latasa.

Por el Juzgado de primera instancia de Logroño se me dirige con fecha 28 del corriente el oficio siguiente:

En este juzgado pende causa contra Martin Cuadrado, natural que se dice de Alcanadre y vecino y residente en Mendavia, casado con Brigida Salas, de oficio jornalero del campo y de 30 años de edad, por consecuencia de la aprehension de 3 arrobas de sal de contrabando que á él y otros dos, les hicieron los Guardias civiles à inmediaciones del pueblo de Santa Lucía, el 9 de Noviembre de este año. Por resultado de esta causa y como reincidente por tercera vez en el delito indicado, acordé y tubo efecto su prision en la cárcel de esta Capital, de la que salió tan pronto como fué invadida esta, nocimiento del público el presupuesto, condiciones y Ciudad por el cruel cólera-morbo asiático. Posteriormente, fué necesario hacerle saber cierta providencia, con cuyo ob-geto me dirigí á los Alcaldes de Alcanadre y Mendavia, y no habiendo podido ser habido ni conseguir cual sea su actual paradero, he mandado dirigirme á V. S. como lo hago, para que se sirva llamarle por medio del boletin, encargando su

captura y conducion á la cárcel de esta Capital, á los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás vigilanies de la recta administracion de justicia.

En su vista los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Carabineros

y dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de dicho sugeto, si apareciese en el término de sus jurisdicciones respectivas Logroño 29 de Diciembre de 1854. -Francisco Latasa.

Adiccion à la orden de la plaza del dia 31 de Dicirmbre

Para el año proximo de 1855 quedan nombrados los habilitados siguientes: Para los Sres. Generales, Brigadieres de Cuartel, Gefes y Oficiales empleados en comisiones activas del servicio y pensionistas de la órden de S. Hermenegildo, D. José Gomez Diaz, segundo Comandante de Infantería y Ayudante Scretario del Goberna lor militar de la Provincia de

Para los Señores Generales, Gefes y Oficiales empleados E. E. Madrid 28 de Diciembre de 1854.—El Subsecretario,

M. M. de plazas escedentes de los mismos y juzgado de guerra, el Capitan de infanteria D. Angel Gonzalez, oficial segunra, el Capitan de infanteria D. Angel Gonzalez, oficial segunra, el Capitan de capi do de la seccion archivo de esta Capitania General.

Para los Sres. Gefes y Oficiales, en situacion de reemplazo el capitan graduado teniente de infanteria D. Santiago Tiernozoficial segundo de la misma seccion archivo.

Lo que se hace saber en la de este dia é insertándese tambien en el boletin oficial de la provincia para que llegue à noticia de los interesados, y puedan estos remitir las listas de revista á los habilitados nombrados. El Gobernador Militar laterino, Gaminde.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Noviembre anterior esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo Enero para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Francia por Soria y Logroño, en la parte comprendida entre el rio Labalé y el barranco de la Araña á 1.699.285 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y ante el Gobernador de la provincia de Logroño hallándose en uno y otro punto de manifiesto para coplanos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la

L. C. COLON COLON



PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica la Real orden siguiente.

Las Córtes de acuerdo con el Gobierno, acaban de votar, con escepcion de dos Diputados, el artículo siguiente.

» Desde 1.º de Enero de 1855 se suprimirá la contribucion de Consumos y derechos de puertas en todos los pueblos de la Península é Islas advacentes en la parte que pertenece al Estado.»

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo traslado à V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1854.—El Subsècretario, Manuel Gomez.

Y se inserta en el Boletin para su publicidad en esta Provincia. Logroño 30 de Diciembre de 1854. Francisco Latasa

Habiendo desaparecido del pueblo de Fuenmayor el colera-morbo-asiático que hace algunas semanas se habia desarrollado en él de un modo intenso y cenel, su municipalidad Te-Deun, que se cantará el Lunes 1.º de Enero de 1833.

Lo que se comunica al público para para que sin reparo de ninguna clase pueda ya transitar por dicho pueblo. Logroño 31 de Diciembre de 1854.—Latasa.

Por el Juzgado de primera instancia de Logroño se me dirige con fecha 28 del corriente el oficio siguiente:

En este juzgado pende causa contra Martin Cuadrado, natural que se dice de Alcanadre y vecino y residente en Mendavia, casado con Brigida Salas, de oficio jornalero del campo y de 30 años de edad, por consecuencia de la aprehension de 3 arrobas de sal de contrabando que á él y otros dos, les hicieron los Guardias civiles à inmediaciones del pueblo de Santa Lucía, el 9 de Noviembre de este año. Por resultado de esta causa y como reincidente por tercera vez en el delito indicado, acordé y tubo efecto su prision en la cárcel de esta Capital, de la que salió tan pronto como fué invadida esta Ciudad por el cruel cólera-morbo asiático. Posteriormente, fudad por el cruel colera-morbo aslatico. Posteriormente, fué necesario hacerle saber cierta providencia, con cuyo obgeto me dirigí á los Alcaldes de Alcanadre y Mendavia, y no habiendo podido ser habido ni conseguir cual sea su actual paradero, he mandado dirigirme á V. S. como lo hago, para que se sirva llamarle por medio del boletin, encargando su

captura y conducion à la carcel de esta Capital, à los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás vigilanies de la recta administracion de justicia.

En su vista los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Carabineros y dependientes de mi autoridad, procederan á la busca y captura de dicho sugeto, si apareciese en el término de sus jurisdicciones respectivas Logroño 29 de Diciembre de 1854. -Francisco Latasa.

Adiccion à la orden de la plaza del dia 31 de Dicirmbre de 1854.

Para el año proximo de 1855 quedan nombrados los habilitados siguientes: Para los Sres. Generales, Brigadieres de Cuartel, Gefes y Oficiales empleados en comisiones activas del servicio y pensionistas de la órden de S. Hermenegildo, D. José Gomez Diaz, segundo Comandante de Infantería y Audante Scretario del Goberna dor militar de la Provincia de Provincia.

Para los Señores Generales, Gefes y Oficiales empleados E. E. M. M. de plazas escedentes de los mismos y juzgado de guerra, el Capitan de infanteria D. Angel Gonzalez, oficial segun do de la seccion archivo de esta Capitania General.

Para los Sres. Gefes y Oficiales, en situación de reemplazo el capitan graduado teniente de infantería D. Santiago Tierno oficial segundo de la misma seccion archivo.

Lo que se hace sabor en la de este dia é insertándose tambien en el boletin oficial de la provincia para quellegue à no-ticia de los interesados, y puedan estos remitir las listas de revista à los habilitados nombrados. El Gobernador Militar laterino, Gaminde.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 6 de Noviembre anterior esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo Enero para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Francia por Soria y Logroño, en la parte comprendida entre el rio Labalé y el barranco de la Araña á 1.699.285 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y ante el Gobernador de la provincia de Logroño hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente aladjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de un

5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. Madrid 20 de Diciembre de 1854. El Director general de obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de.. enterado del anuncio publicado con fecha de 20 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Francia por Soria y Logroño, parte comprendida entre el rio Labalé y el barranco de la Araña se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Es copia del publicado en la Gaceta del 21 del corriente. = Montesino.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION,

Sanidod .- Negociado 3.º

Por la comunicacion de V. S. de 1.º del corriente y relacion que la acompaña, se ha enterado S. M. con la mayor satisfaccion de los diferentes individuos que con abnegacion y sentimientos humanitarios han prestado sas servicios en esa Capital, cuando sus habitantes se encontraban afligidos por el desarrollo del Cólera-morbo; y como prueba de lo grato que le ha sido tan noble comportamiento, se ha servido resolver, que á cuantos comprende dicha relacion se les den las gracias, y que sus nombres se publiquen en la Gaceta con mencion honorifica, y en el Boletin oficial de esa provincia Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. mandar que por el Ministerio de Estado se proponga para Comendadores de la órden de Isabel la Católica á D. Guillermo Crespo, Alcalde primero Constitucional, y D. Ecequiel Lorza, individuo de la Junta de Beneficencia; y para Caballeros de la misma órden á D. Juan Diez, Alcalde segundo, á los Regidores D. Alejo Urabayen, D. Antonino Castroviejo, D. José Molina, D. Francisco Lorza, D. Baltasar Viguera, D. Felipe Jesus Muro, D. Pedro Ramos, D. Manuel Parra, D. Benito Ruiz Martinez, D. Isidoro Barona, y D. Felix Moraza; al Síndico primero D. Felix Martinez, así como á D. Diego Fernandez y D. Donato Adana individuos de esa Junta de Sanidad, y a D Juan Domingo Santa Cruz, vocal de la Diputacion provincial; á todos libre de gastos.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectosconsiguientes. Dios guarde á V. S. mu- D. Rosendo Moreno.

chos años. Madrid 25 de Diciembre de 1854. Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de Lo-

Relacion de los individuos de quienes se hace mencion honorífica por los especiales servicios que han prestado en la ciudad de Logroño durante la epidemia del Cólera-morbo

CONCEJALES.

- D. Gillermo Crespo, Alcalde primero.
- D. Juan Diez, idem segundo.
- D. Alejo Urabayen, Regidor.
- Antonino Castroviejo, id.
- José Molina, id.
- Francisco Lorza, id
- D. Baltasar Viguera, id.
- D. Felipe Jesus Muro, id.
- D. Pedro Ramos, id.
- D. Manuel Parra, id.
- D. Benito Ruiz Martinez, id.
- D, Isidoro Barona, id.
- D. Félix Moraza, id.
- D. Félix Martinez, Síndico primero.

INDIVIDUOS DE LAS JUNTAS PROVINCIALES de Sanidad y Beneficencia.

- D. Ecequiel Lorza.
- D. Diego Fernandez.
- D. Donato Adana.
- D. Dámaso Galarreta.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

- D. Manuel Golmayo, Oficial primero,
- D. Evaristo Iturburu, id. segundo,
- D. Pio Gullón, id. tercero,
- D. Federico Gomez Arias, id. cuarto primero
- D, Francisco Perez Iñigo, Oficial.
- D. Lesmes Ignacio Dabalillo, escribiente primero.
- D. Manuel Arbizu, id. segundo.

CORREOS.

D. Doroteo Vivanco y Vivanco, Administra dor inte-

DIPUTACION PROVINCIAL.

- D. Juan Domingo Santa Cruz, vocal.
- D. Tomás Delgado, Secretario,

MILICIA NACIONAL.

Subispector, D. Felipe Videgaray, Capellan, D. José Lindres.

PROFESORES DEL ARTE DE CURAR.

- D. Uhaldo Fernandez y Azcárate.
- D. Hilarion Maria Barrenengoa.
- D. Ciriaco Ruiz Jimenez,
- D. Florentino Lorza.
- D. Angel Igualador.
- D. Jorge Lopez.
- D. José Santos.
- D. Enrique Sanchez,
- D. Celestino Llausó,

CIRUJANOS

- D. Pedro Redondo.
- D. Bernabé Soto,
- D. Clemente Mendiri.
- D. Ceferino Garcia Lazcano.

PRACTICANTES.

- D.-Guillermo Martinez Galan.
- D. Melquiades Garcia.
- D. Carlos del Campo.
- D. Antonio Martinez.
- D. Cesareo Sanchez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

D. Bonifacio Espinál, Ingeniero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Clero en general.

En particular, D. Cesareo Soto, Párroco de la Iglesia de Santiago.

- D. José Ezquerro, teniente cura de la Redonda.
- D. Ildefonso San Millan, Juez de 1.ª instancia,
- D. José Celestino Cuesta, Promotor Fiscal.

MINISTERIO DE HACIENDA.

- D. Fermin Aranzana, Administrador de hacienda pú-
- D. Pascual Lopez Longoría, Contador.
- D. Fernando Bazquez, Inspector primero.
- D. Tadeo Salvador, Fiscal de Hacienda.

Herbella, Auxiliar de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Gobernador Militar, D. Eugenio de Gaminde, con su Secretario.

El Mayor de Piaza, D. José Perez. Comandante de Carabineros, D. Antonio Tovar. Idem de la Guardia Civil, D. Eusebio Jimenez. Capitan D. Vicente Pizarro.

PARTICULARES.

Muchos vecinos ofrecieron sus servicios y recursos, y entre ellos el Conde de San Cristobal, que arrostró el suror de la epidemia.

Con el mayor disgusto y desagrado ha visto S. M., segun la comunicación de V. S., fecha 2 del que rige, la conducta poco digna del Síndico segundo de ese Ayuntamiento constitucional D. Sebastian Jimeno, que con el doble carácter de Caritan de en honomístic Miligia presenta abandará su proportione. pitan de su benemérita Milicia nacional, abandonó sus pues-tos y huyó de esa poblacion en los críticos momentos de la invasion del cólera-morbo, cuando precisamente erán mas ne-cesarios sus auxilios á los vecinos que en él depositaron su consianza, y cuando tenia deberes sagrados que cumplir, S. M quiere que esta conducta se haga pública en la Gaceta y en el Boletin oficial de esa provincia y espera que no tenga imi-

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1854.—Santa Cruz. -Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS. Habiendo optado D. José de Búlnes y Solera, Ministro elec-

to de la Andiencia de Sevilla, por el cargo de Vocal supernumerario del Tribunal contencioso-administrativo que tuve á bien conferirle por mi Real decreto de 2 del presente mes, vengo en dejar sin efecto el de 29 de Agosto último, por el que me digna nombrarla para la expressada plara de Magis que me digne nombrarle para la expresada plaza de Magis-trado, sin perjuicio de utilizar en la carrera de la Magistratu-ra sus méritos y servicios

Dado en Palacio á veinte y dos de Diciembre de mil locho-cientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano —El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Accediendo á la solicitud de D. José Moreno y Luyando, Ministro electo de la Audiencia de Burgos, vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado, que en la de Sevilla resulta vacante por haber dejado sin efecto el nombramiento hecho en favor de D. José de Búlnes y Solera para la misma plaza. Dado en Palacio á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Accediendo à la solicitud de D. Francisco Gonzalez, Ministro electo de la Audiencia de Valladolid, vengo en trasladarle á igual plaza que en la de la Coruña resulta vacante por nombramiento de D. Facundo Valdés Hévia para Magistrado, de

Dado en Palacio á veinte y dos de Diciembre de mil ocho-cientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano -El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Accediendo à la solicitud de D. Facundo Valdés Hévia, Ministro de la Audiencia de la Corufia vengo en nombrarle para igual plaza que en la de Valladolid resulta vacante por traslacion de D. Francisco Gonzalez, electo para la misma.

Dado en Palacio à veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Retá rubricado de la Paral recordo.

cientos cincuenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

2. SECCION. —OFICINAS GENERALES.

Direccion general de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 6 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Enero, à la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Rivadesella à castilla, comprendidas entre Cangas de Onis y el puerto seco de Ponton, euyo presupuesto asciende à reales vellon La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gober-

ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gober-nador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arre-glándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar par-te en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el docu-mento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada ins-

Madrid 6 de Diciembre de 1854.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de., enterado del anuncio publicado

con fecha 6 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Rivadesella á Castilla, comprendidas entre Cangas de Onís y el puerto seco de Ponton, se compromete á tomar á su cargo la egecución y acadiciones. con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando

lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Licenciado D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera insancia del partido de esta villa de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dámasa Garcia, natural de Canales, moza soltera de edad de diez y nueve años, hija legítima y política respective de Meliton Garcia y Dominica Perez, vecinos de dicho Canales, la cual estuvo hace algun tiempo de criada al servicio de D. Lorenzo Sodupe vecino de San Asensio, para que inmediatamente que llegue à su noticia se presente en este Tribunal para ver si se conforma con la pena pedida por el Promotor fiscal en la censura, que tiene emitida en la causa criminal, que se la sigue de oficio sobre la herida causada à Juan Lopez, vecino de San Asensio; pues por auto dictado en veinte y ocho de los corrientes asi lo tengo mandado. Dado en Haro á veinte y y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Pedro Breton Ariza. - Por su mandado, Licenciado, Tomás

D. Roman Zulueta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Haro.

Hago saber: que el 21 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, se procederá á la venta en público remate en estas Salas consistoriales de los censos en favor de esta dicha villa á saber: uno por el que paga D. Cipriano Garrues veinte y ocho fanegas de trigo al año: otro que paga D. Leandro Ardanza una fanega de trigo: otro que paga D. José Salcedo dos fanegas y media de trigo, y otro que igualmente paga D. Pedro Pablo Ruiz de Loizaga vecino de Sajazarra anualmente doce fanegas y dos ce-

Las personas que quieran interesarse en dicho remate cuyas fincas afectas á referidos censos existen en esta Jurisdiccion y la de insinuada Sajazarra acudirán dichos dia y hora al sitio designado. Haro á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Roman de Zulueta. = José de Vi-

llaverde, Secretario interino.

ANUNCIOS.

SEMINARIO CONCILIAR DE LOGROÑO

Los Estudiantes, asi internos como esternos, que principiaron el presente curso en este Seminario Conciliar, y por disposicion del Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis partieron hacia sus pueblos en 20 de Noviembre último, po lrán continuar en sus respectivas casas, hasta recibir nuevo aviso. Logroño 1.º de Enero de 1855. Bachiller José María Bermejo, Vice-

COLEGIO DE SEÑORITAS DE LOGROÑO.

Habiendo desaparecido totalmente las circunstancias cala-mitosas en que se encontró esta poblacion con motivo de la invasion del cólera, y obligaron à cerrar este establecimiento, así como todos los demás de instruccion pública de la Ca-

pital, en el dia 21 de Noviembre último, tendrá lugar de nuevo su apertura en el 2 de Enero próximo

La Directora del colegio al anunciar al público esta noticia, se lisongea con la satisfaccion de haber correspondido por su parte al objeto de tan útil establecimiento, no solo cumpliendo esactamente cuanto ofreció en el prospecto de su inauguracion, sino además escediendose en tcabajos y gastos para proporcionar la mas sólida instruccion á las Señoritas alúmnas, cuvos adelactos en el año que ha estado abierto el colegio, son la mejor prueba de su buena organizacion y de que reune cuantas condiciones pueden apetecerse en bien de enseñanza. Logrofio 30 de Diciembre del 1854.—La Directora, Claudia Muro.

Se halla vacante el partido de médico de la Puebla de la Barca, provincia de Alava, dotado en 6,000 rs. al año, libre de todo, poblacion sola, con el número de vecinos que consta es 180 las solicitudes hasta fin de Enero, francas de porte á D. Simon Miranda, Alcalde.

Se ha recibido una partida de sanguijuelas españolas finas, de las de 1.ª clase, lasque tanto por su calidad como por su tamaño nadadejan que desear para producir efectos medicinales el precio á que se venden es ochenta rs. el ciento, cuarenta el medio ciento y á real cada una por docenas; y para conocimiento del que quiera servirse de ellas se espenden en la plaza de la constitucion portales nuevos, núm. 15, frente la fuente donde habita el Cirujano Diego Mayoral.

Diez mil egemplares vendidos en pocos meses prueban las utilidades y justo crédito del libro de las familias: Novísimo manual práctico de cocina y economía doméstica.

Contiene esta cuarta edicionamas de dos mil fórmulas y recetas de una ejecucion sencilla (y facil, stratados especiales de pasteleria, confitería y repostería; método para hacer helados y licores de todas clases, el órden para preparar, servir y decorar una mesa, el arte de trinchar y las reglas de urbanidad y cortesia que deben observarse en ella, conservacion de las sustancias alimenticias animales y vejetales, asi como de las frutas y legumbres, por los mejores sistemas, de las bodegas y vinos con los cuidados que exigen, falsificaciones y alteraciones mas frecuentes en los comestibles, propiedades sanitarias y digestivas de los alimentos. Año económico y gastró-nómico, que indica los trabajos agricolas de las huertas y las estaciones mas apropósito para disfrutar de aquellos platos que tienen su época determinada, un nuevo metodo de conservariy mejorar los vinos. Reglas para el labado y planchado de la ro-pa, quitar manchas, fabricar jabones, hacer tintas, la cres, betunes, aguas para teñir el pelo y hacerlo crecer, recetas de to-cador para hacer pomadas que suavicen el cútis y aumentar la hermosura, secretos de los labradores para aumentar el trigo, para sacar el agua del vino, hacer fósforos, destruccion de insectos. Medicina domestica, socorros que deben darse à los envenenados y asfixiados, modo de evitar y curar las enfermedades de los niños y reglas seguras para criarlos sanos y robustos. Años climátericos y fatales, y por último, el tan acreditado tratado de Higiene ó método infalible de conservar la salud y prolongar la vida.

Este escelente libro es el que tan alto crédito ha alcanzado entre las familias, porque siguiendo sus preceptos se come bien y a poco coste, se aumentan los goces de la mesa, las madres de familia hallan recetas económicas par complacer á sus maridos, los golosos el modo de estimular sus paladares, y en una palabra el gran secreto paracuidarse bien con poco gasto,

ahorrar dinero y hacer fortuna.

Un tomo en 8.º de cerca de 600 páginas, su preció diez reales. Se dirigirán los pedidos á la librería Universal, calle del Carmen, número 29, Madrid, y en Logroño á la librería de Ruiz.

LOGRONO IMP. DE RUIZ.